INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA No. 033/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2018-0006, para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO, REFRIGERIOS, PICADERAS Y CATERING PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INAPA, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2018".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día treinta (30) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2018-0006,** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO, REFRIGERIOS, PICADERAS Y CATERING PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INAPA, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2018"**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de Licitación Pública nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2018-0006,** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO, REFRIGERIOS, PICADERAS Y CATERING PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INAPA, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2018"**.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma de la Licienciada Sahiana acosta, Encargada Division de Eventos y Protocolo, Lucitania Rosario Montero, Técnico Departamento de Compras y Contrataciones y la licenciada Francina Pérez, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha diez (10) de julio del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 28-2018, de fecha veintisiete (27) de junio del 2018, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Olga Altagracia Rojas Rosario**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2018-0006,** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO, REFRIGERIOS, PICADERAS Y CATERING PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INAPA, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2018"**, el cual expresa que participaron cinco (05) oferentes, identificados como: **COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL., PALADAR DE MORE PM, SRL., ESPLENDOR FIESTA, SRL., PA CATERING, SRL.** y **FANCY EVENTS, SRL.**

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: **COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL., PALADAR DE MORE PM, SRL., ESPLENDOR FIESTA, SRL., PA CATERING, SRL. y FANCY EVENTS, SRL.**

1

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL., PALADAR DE MORE PM, SRL., ESPLENDOR FIESTA, SRL., PA CATERING, SRL. y FANCY EVENTS, SRL.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL., PALADAR DE MORE PM, SRL., ESPLENDOR FIESTA, SRL., PA CATERING, SRL. y FANCY EVENTS, SRL.,** fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que fueron evaluadas para el **LOTE No. 1**: **COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL., PALADAR DE MORE PM, SRL., ESPLENDOR FIESTA, SRL., PA CATERING, SRL. y FANCY EVENTS, SRL.**

RESULTA: Que ***COMIDA D MI PROPIA CASA, SRL***, se desestimó su oferta, *ya que el menú no satisfizo el requerimiento de la institución por lo que no cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas, por tanto no fue evaluada su oferta económica en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones*

RESULTA: Que **PALADAR DE MORE PM, SRL.**, se desestimó su oferta, *ya que el menú no satisfizo el requerimiento de la institución por lo que no cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas, por tanto no fue evaluada su oferta económica en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.*

RESULTA: Que **PA CATERING, SRL.**, se desestimó su oferta, *ya que el menú no satisfizo el requerimiento de la institución por lo que no cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas, por tanto no fue evaluada su oferta económica en virtud de las disposiciones establecidas en artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.*

RESULTA: Que **ESPLENDOR FIESTA, SRL.** y **FANCY EVENTS, SRL.** cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas para el lote No. 1, por lo tanto fueron aprobadas técnicamente, por cumplir sin desviaciones ni restricciones las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación económica, (Lote 1).

RESULTA: Que fueron evaluadas para el **LOTE No. 2**: **ESPLENDOR FIESTA, SRL.** y **FANCY EVENTS, SRL.**

RESULTA: **ESPLENDOR FIESTA, SRL.** y **FANCY EVENTS, SRL.**, cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas para el lote No. 2, por lo tanto fueron aprobadas técnicamente, por cumplir sin desviaciones ni restricciones las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación económica, (Lote 2).

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537
RNC: 401-00745-2

RESULTA: Que presentaron ofertas para el Lote No. 1 en orden ascendente los siguientes:

ESPLENDOR FIESTA, SRL.: ***(CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 70/100) RD$5,133,299.70,*** y **FANCY EVENTS, SRL.** ***(CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 22/100) RD$5,523,916.22.***

RESULTA: Que presentaron ofertas para el Lote No. 2 en orden ascendente los siguientes:

ESPLENDOR FIESTA, SRL.: *(DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD$2,608,390.00*, y **FANCY EVENTS, SRL.** *(CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 75/100)**RD$5,071,713.75.***

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, detectó que **FANCY EVENTS, SRL.** *Presentó una diferencia de RD$245,786.20, pesos por encima de la oferta,* por lo que la oferta presentada en el Lote No. 1 varió de (***CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 22/100) RD$5,523,916.22*** *a* ***(CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 42/100) RD 5,769,702.42.***

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica el **LOTE No. 1** correspondiente a: **CATERING REUNIONES INSTITUCIONALES Y OTROS"** a ***ESPLENDOR FIESTA, SRL,*** los ítems **2, 3, 6, 8, 10 y 11,** *por un monto de* ***RD$2,439,720.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 80/100).*** y a **FANCY EVENTS, SRL.** los ítems **1, 4, 5, 7, 9 y 12,** *por un monto de* ***RD$2,961,739.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 02/100.***

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica **el LOTE No. 2** correspondiente a: **ALQUILER; DECORACION ORNAMENTOS Y OTROS"** a **ESPLENDOR FIESTA, SRL,** en los ítems **1, 2, 3, 4,** y **7,** *por un monto de RD$236,590.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100); y a FANCY EVENTS, SRL, en los ítems 5, 6, 8, 9, 10 y 11, por un monto de RD$4,794,938.85 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 85/100).*

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537
RNC: 401-00745-2

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO
ESPLENDOR FIESTA, SRL	**RD$2,676,310.80**
FANCY EVENTS, SRL	**RD$7,756,677.87**

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día treinta (30) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente

LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
Directora Financiera
Miembro

LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
` Directora De Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

Yo, Lic. Olga A. Rojas, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 3539, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO,** licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA,** licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ,** licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO,** de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

LIC. OLGA ALTAGRACIA ROJAS KOVARIC
Abogado - Notario Público
MAT 3539
Santo Domingo, R.D.

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537
RNC: 401-00745-2